

MODIFICACIÓN N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LIMITADA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT EPC- 0126-1-2017

En Talca, a **21 de septiembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de identidad N°9.222.998-K, ambas domiciliadas en Calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante "Integra", y **SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LIMITADA**, RUT N°76.053.227-4, representada por doña **LORENA PATRICIA VALDEBENITO GUTIÉRREZ**, cédula de identidad N°12.356.971-7, ambos con domicilio en calle Ramón Munita N°1595, oficina 409, Puerto Montt, en adelante "el prestador", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Antecedentes. Con fecha **01 de marzo de 2017**, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios profesionales, en que Integra encargó a **SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LIMITADA**, el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas "AprendeS Liderazgo para la calidad educativa y buen trato año 2017" de la Región del Maule, en la forma y condiciones que en dicho instrumento se estipuló.

Ante la necesidad de extender estas jornadas a los establecimientos educacionales del proyecto Mesa Presidencial de Fundación Integra, las partes convienen en modificar el citado contrato en la forma que se expresa en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: Modificación. Por el presente instrumento, las partes acuerdan agregar al Hito 3 e Hito 4, 2 nuevas sedes o establecimientos de la misma región, beneficiando a 196 integrantes de los equipos educativos y de la oficina regional del Maule.

Por lo anterior, las partes vienen en modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato ante señalado, en el sentido que el **Hito 3** se desarrollará en **15 sedes** a lo largo de la región, para lo que se deberá disponer de **15 relatores** y **15 facilitadores** de exclusiva responsabilidad del prestador, debiendo mantener en las todas las sedes y en cada una de las jornadas, las mismas condiciones y estándar establecidos en el referido contrato.

Asimismo, en la entrega del servicio en las nuevas sedes y participantes que se incorporan a las jornadas por el presente instrumento, el prestador deberá dar cumplimiento a lo señalado en el **Hito 4** de la misma **CLÁUSULA TERCERA**, así como también a las reuniones de coordinación, entrega de material, Apoyo soporte en plataforma Web, entrega de Diplomas y/o Certificados, reportaje fotográfico,

entrega de informe por sede del desarrollo de la capacitación, entrega de informe general y todas aquéllos servicios y prestaciones señaladas en el contrato y en su propuesta técnica.

TERCERA: Precio. Fundación Integra pagará al prestador la suma bruta, única y total de **\$2.000.000 (dos millones de pesos)** por el servicio que deberá ejecutar en las sedes y participantes que se agregan por el presente instrumento, de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente.

El pago se realizará en el plazo de 30 días, contados desde que se entregue el servicio encomendado y se emita la correspondiente factura o boleta, previa aprobación de la coordinadora de Fundación Integra. En cualquier caso, Integra tendrá un plazo de 8 días corridos desde su recepción para objetar el contenido de la factura o boleta.

CUARTA: Vigencia. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de señalado en la cláusula primera del presente instrumento.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del prestador.




LORENA PATRICIA VALDEBENITO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LIMITADA




CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA- MAULE